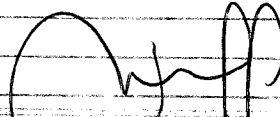




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FORJA

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTENDIMIENTO	
ASUNTOS DE ORDEN DEL DIA	
Fecha:	5-9-19 H. 12:23
Numero:	766
Fojas:	3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

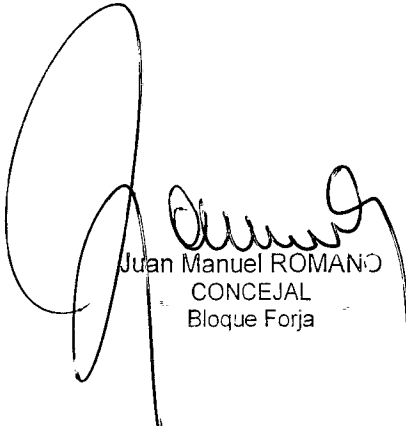
NOTA N° 162 /19
LETRA: B. FORJA

Ushuaia,

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación y tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución, tendiente a solicitar al ejecutivo la revisión, junto con la empresa Agrotécnica Fuegoína, de la modalidad de recolección de residuos, ante una serie de quejas recepcionadas por parte de los vecinos, conforme se desarrolla a continuación.

Sin otro particular, saludo atentamente.-


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
FORJA**

FUNDAMENTOS

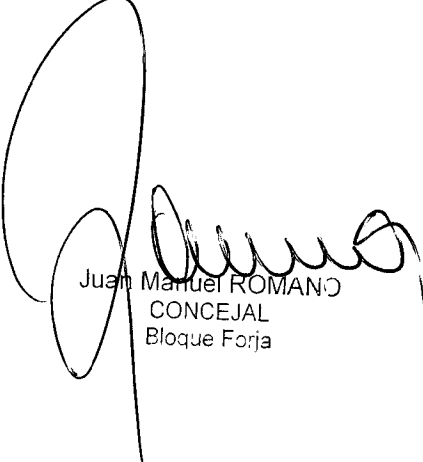
En nuestro contacto constante con los vecinos de distintos barrios y sectores de la ciudad hemos detectado una problemática persistente: el reclamo por la modalidad en que se desarrolla la rutina de recolección domiciliaria de residuos, ya que, como se nos ha referenciado, el personal recolector acopia sobre la calle los residuos retirados de los cestos domiciliarios, para luego proceder a su disposición en el camión recolector.

De esta manera, concatenado con la problemática definida por la presencia de perros sueltos en las calles, se produce la rotura y dispersión de la basura sobre las calles y veredas, los cuales no son levantados por el personal de Agrotécnica.

Valorando la importancia de la higiene y salubridad urbana, que son los objetivos prioritarios del sistema de limpieza de la ciudad, es importante desarrollar en estas tareas una mecánica de recolección que no provoque de manera directa un daño a dichos aspectos.

En otras palabras, es importante que el despliegue y la técnica utilizada para garantizar el derecho a adecuadas condiciones de seguridad, higiene y salubridad dentro del ejido municipal de la ciudad de Ushuaia, tal como reconoce el artículo 27 inciso 8 de nuestra Carta Orgánica, sea el mas adecuado y efectivo, sin que dentro del mismo se afecte el marco ambiental.

Sin más, a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atentamente.-



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

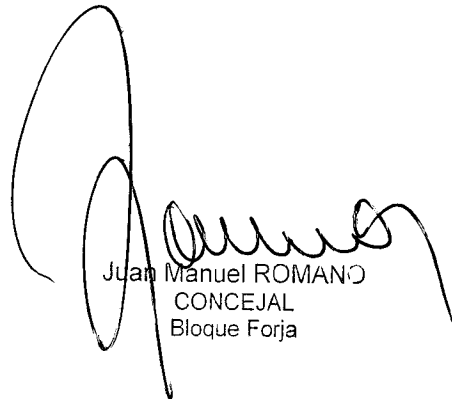
BLOQUE
FORJA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, que observe y evalúe la modalidad de recolección de residuos domiciliarios aplicada por la empresa Agrotécnica Fueguina, mediante la cual los recolectores retiran los residuos de toda una cuadra y los acopian sobre un sector de la calle o vereda, produciéndose allí la rotura de bolsas y empaques por parte de perros callejeros, que dispersan la basura, afectando la limpieza y las condiciones de salubridad de los barrios.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____/2019
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja